



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8372	18/12/2025
-----------------------	------------

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-1932:

***Presentación de Informaciones al Banco Central -  
Fideicomisos Financieros.***

---

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen informativo de referencia.

Al respecto les hacemos llegar la hoja que corresponde reemplazar en la Sección 17. de Presentación de Informaciones al Banco Central.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi  
Gerente de Gestión  
de la Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo  
y Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO: 1 Hoja.



Denominación: FIDEICOMISOS FINANCIEROS Deudores del Sistema Financiero				Hoja 4 de 4
Nº Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
23	Deudor con atrasos superiores a 180 días	Numérico	1	Punto 17.2.2.10. de estas instrucciones.
24	Deudor encuadrado Art. 26 inc. 4 Ley 25326	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI Punto 17.2.2.11. de estas instrucciones.
25	Refinanciaciones	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI Puntos 8.1. del apartado B. del T.O. y 17.2.2.12. de estas instrucciones
26	Recategorización obligatoria	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI Puntos 8.1. del apartado B. del T.O. y 17.2.2.12. de estas instrucciones
27	Situación Jurídica	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI Puntos 8.1. del apartado B. del T.O. y 17.2.2.12. de estas instrucciones.
28	<b>Irrecuperables según último párrafo del punto 7.2.5. del T.O. de las Normas sobre “Clasificación de deudores” (comprende lo previsto en el punto 6.5.5.7.)</b>	Numérico	1	0 = NO; 1 = SI Puntos 8.1. del apartado B. del T.O. y 17.2.2.12. de estas instrucciones.
29	Días de atraso en el pago	Numérico	4	Punto 8.2. del apartado B. del T.O.
30	Fecha de ultima refinanciación	Numérico	8	AAAAMMDD Punto 5 del apartado B. del T.O.
31	MiPyME	Numérico	2	Punto 8 del apartado A. del T.O.
32	Financiación para MiPy-Mes	Numérico	12	Punto 10 del apartado B. del T.O.
33	Situación sin reclasificar	Numérico	2	Puntos 4.2 del apartado B del T.O y 17.2.2.15. de estas instrucciones, según tabla del punto 17.2.2.6.
34	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa, de lo contrario consignar “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

T.O.: Texto ordenado del Régimen Informativo de Deudores del Sistema Financiero.